

Confesión sobre trato acordado por las Fuerzas Armadas a los prisioneros políticos

Sr Ricardo LAGOS

Excelentísimo señor presidente, me dirijo a usted para informar lo siguiente :

Desde hace 7 años aproximadamente mantengo un programa radial evangélico, en el cual tratamos diversos temas tanto teológicos, así como otros de interés nacional desde la perspectiva bíblica.

El programa, que recibe el nombre de "Chacarilla una iglesia en Acción" se transmite todos los sábados en horario de 12:00 a 14:00 horas en radio Corporación 1380 A.M.

En este programa acostumbramos a pedir opiniones las cuales son transmitidas al aire. El Sábado 8 de julio recibí una llamada telefónica, la cual fue transmitida al aire.

A través de la línea escuché una voz queda y hondamente preocupada, que me hablaba del tema de Detenidos Desaparecidos, ante lo cual inicialmente me confundí especialmente porque el tema que tratábamos era otro.

Mi primera reacción fue sugerir a la persona las vías legales para hacer sus denuncias, él insistió en querer conversar específicamente conmigo.

En mi condición de Pastor evangélico - Ministro de Dios, entendí que la persona que se identificó como Coronel en retiro de la fuerza aérea, quería conversar de este tema pero en el contexto de la confesión, por lo que terminé esta primera conversación en privado, es decir, sacando la llamada del aire y atendiéndola por interno.

En nuestra conversación telefónica insistió que lo que tenía que decirme era muy delicado e imposible de conversar por teléfono, por lo cual acordamos reunirnos el día lunes 11 de julio en un lugar por él definido.

Luego continué con mi programa entendiendo que este es un tema que divide a los chilenos y en mérito a la unidad que nos pide ser un cuerpo de Cristo (Romanos 12 vv. 4-5), ese mismo día hice un llamado a los líderes de las diferentes Iglesias Evangélicas y Ministerios con el fin de convocarlos y en conjunto analizar desde la perspectiva de la Iglesia Evangélica este tema que tan preocupados nos tiene como chilenos, como hijos de esta tierra y decidir las directrices a seguir.

Al recibir una muy baja respuesta a este llamado y en virtud de que soy pastor de almas, asumí esta responsabilidad con la cual el Señor me honra al tomarme en cuenta y utilizarme para su servicio.

Movido por mi llamado pastoral y con el ferviente deseo de asistir al alma afligida, buscar la paz y la reconciliación para mi país, seguí con mi cometido, cumpliendo para ello las instrucciones emanada por la persona de la llamada telefónica.

El Señor nos llama (a los Cristianos) a tener amor por las personas y más aún por una que está afligida, sin mirar su posición económica, sin importar su condición social, su nivel cultural y menos su color político, tenemos el deber de atender al afligido. Por lo tanto, con el afán precisamente de cumplir mi ministerio pastoral y por supuesto en ninguna manera involucrarme en este tema, sin otro fin que no sea mi labor pastoral, concurrí el día lunes 11.07 al lugar citado para escuchar lo que tenía que decir esta persona.

La reunión con él fue más bien una conversación totalmente normal en la cual él me reiteró que era un Coronel en retiro y

que se sentía muy cargado con lo que sabía respecto de los detenidos desaparecidos, lo conforté en su dolor y animé.

A la reunión se sumaron 2 personas, las que venían con el Coronel, estas personas tuvieron una participación netamente pasiva, ya que sólo el Coronel hablaba.

Su relato comenzó así, con relación a los detenidos desde 1973 y que **fueron trasladados al norte del país, a lugares como Valparaíso, San Antonio, Coquimbo, todos ellos fueron tirados al mar, previo un perverso tratamiento clínico, el cual consistía inicialmente en inyectarle a los cuerpos unas sustancias líquidas que estimulaban a los peces a comerse esta carne humana y a que la parte ósea se desintegrara en un plazo no superior a 5 días.**

Por otra parte y para que los cuerpos fueran a dar a la máxima profundidad en el mar le colocaban en los vientres placas de plomo para asegurar su hundimiento, de modo que no hubiese ninguna posibilidad de encontrar algún cuerpo.

Además acota que las personas que pasaron por este proceso corresponden en porcentaje a más del 50% del total de los detenidos desaparecidos.

Con respecto al uso de las barras de plomo estas fueron prontamente reemplazadas por rieles de líneas de tren, debido a que las barras de plomo eran caras y había que abaratar costos.

Para llevar los cuerpos de las personas, desde donde fueron detenido al lugar donde era tirados al mar, se usó la forma de transporte terrestre para acercarlos a las costas y luego en barcos para trasladarlos lejos de la costa a donde la profundidad del mar fuera mayor.

Para el tramo terrestre se arrendó camiones a la empresa de transportes Progreso y los barcos eran de la empresa Sudamericana de Vapores.

El inspector Lillo a pesar de la evidencia no pudo asociarlo al caso, por lo que el inspector Lillo tuvo que renunciar al servicio.

También me comentó el caso de **144 personas que ingresaron vivas, algunas al hospital Militar y otras al hospital FACH, las cuales fueron lisa y llanamente mutiladas para ocupar sus cuerpos por ejemplo sus córneas, la médula ósea en transplantes.** Tanto así que incluso vinieron unas personas desde el Uruguay, para hacer usos de estas partes.

Al terminar la conversación, que se extendió más o menos por una hora, me encargó que informara todo esto a la opinión pública y que nos reuniéramos nuevamente el jueves 13.07.

Con lo recabado en esta conversación me reuní con los líderes de la Iglesia Metodista Pentecostal Universal de la cual soy Pastor y en conjunto con ellos revisé y analicé la información, decidiendo primero no asistir el día 13.07 e informar de acuerdo al procedimiento establecido en la ley 19.687, publicada especialmente para este efecto.

Con la certeza que la información que le transmito contribuye a la paz y reconciliación de mis hermanos, le saluda deseando bendiciones en su vida.

**Enrique Vilches Millar
Pastor**

**Iglesia Metodista Pentecostal Universal
Personalidad Jurídica 1188 del 12-XI-1998**

Santiago 24 de julio de 2000.